

Segundo.- Podrán tener derecho a la obtención de estas ayudas los beneficiarios que reúnan los requisitos previstos en la base cuarta del anexo I de la Orden de 24 de noviembre de 2005.

Tercero.- Las ayudas y el importe correspondiente a esta convocatoria, se concederán en dos períodos:

- Uno, para los alumnos que terminen el módulo de FCT entre septiembre y diciembre.

- Otro, para los alumnos que terminen el módulo de FCT entre enero y junio.

Para cada período se dictará una Resolución de concesión, que queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

Cuarto.- Modificar el anexo II de la Orden de 24 de noviembre de 2005, por la que se establecen las bases de vigencia indefinida, reguladoras de las ayudas genéricas para el transporte de alumnos que realizan el módulo de Formación en Centros de Trabajo y la convocatoria para el curso 2005-2006 (B.O.C. nº 242, de 13.12.05), y la base séptima que queda redactada en los siguientes términos:

“Séptima.- 1. Los alumnos presentarán la solicitud en el plazo de quince días hábiles siguientes a la finalización del módulo de FCT, en el registro de entrada de la Secretaría del centro docente, de conformidad con el modelo que figura como anexo II, junto con el modelo de “Declaración Jurada del alumno sobre los datos, las prácticas realizadas y los kilómetros recorridos” que figura como anexo III, acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) del solicitante o la Tarjeta de Identidad de Extranjero, en vigor en la fecha del registro de entrada de la solicitud.

b) Certificado donde conste el domicilio habitual del alumno durante el curso académico, expedido por el Ayuntamiento. En aquellos casos en que el alumno resida en otro domicilio distinto al que se certifica por el Ayuntamiento, el Secretario del centro docente emitirá y firmará un “Hago constar” indicando el domicilio donde el alumno haya estado residiendo durante el curso académico y lo enviará junto con dicho certificado.

Los interesados deberán realizar la declaración responsable, contenida en el anexo II, de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, otorgada ante el Secretario del centro docente como autoridad administrativa.

2. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos,

se requerirá, por la Secretaría del centro docente, al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o defectos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La solicitud de ayuda implica la aceptación de la ayuda económica.”

Quinto.- La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2006.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

72 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 22 de diciembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras de duplicación de la carretera GC-2. Tramo: Santa María de Guía-El Pagador, isla de Gran Canaria.- Clave: CV-01-GC-293.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura Viaria. Área de Carreteras.

c) Número de expedientes: 1.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: asistencia técnica para control y vigilancia.

b) Descripción del objeto: asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras de duplicación de la carretera GC-2. Tramo: Santa María de Guía-El Pagador. Isla de Gran Canaria. Clave: CV-01-GC-293.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C. nº 170, de 31 de agosto de 2006.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 2.360.915,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.

b) Contratista: UTE. Prointec, S.A. y Estudio 7, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 1.794.020,71 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

73 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 26 de diciembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de ampliación del Puerto de Órzola, 2ª fase, término municipal de Haría, isla de Lanzarote. Proyecto incluido en el Plan de Puertos.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación. Área de Puertos.

c) Número de expedientes: 1.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: ejecución de obras.

b) Descripción del objeto: ampliación del Puerto de Órzola, 2ª fase, término municipal de Haría, isla de Lanzarote. Proyecto incluido en el plan de puertos.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C. nº 163, de 22 de agosto de 2006.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 9.028.587,14 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 20 de diciembre de 2006.

b) Contratista: UTE. Sociedad Anónima Trabajos y Obras (SATO) y Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 6.763.314,63 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

74 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 19 de diciembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación de diversos concursos, por procedimiento abierto, en las islas de Gran Canaria y Lanzarote (B.O.C. nº 132, de 10.7.06 y nº 170, de 31.8.06).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Canario de la Vivienda. Número de expedientes: 4.

2. OBJETO DEL CONTRATO (CONCURSO Nº 1).

a) Tipo del contrato: obra.

b) Descripción del objeto: construcción de 57 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en Las